

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA

PLIEGO de CONDICIONES para la CONCESIÓN del APROVECHAMIENTO de 2 BARRAS de BAR a instalar durante las “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA”, septiembre 2022.

Primera.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha de regir mediante selección pública la **EXPLOTACIÓN de DOS BARRAS de BAR** que serán instaladas con motivo de las **“FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA”**, septiembre 2022.

Una de las barras será instalada en la fachada del **Palacio de los Duques de Frías**; y la otra barra se instalará en la fachada del **Hogar del Jubilado**. Por tanto, ambas barras tendrán una ubicación exterior.

El/la adjudicatario/a de la barra situada en la fachada del **Hogar del Jubilado** tendrá la **obligación** de colocar y atender al menos **15 mesas con sus respectivas sillas**, estando limitado el número máximo de mesas y sillas a colocar por el espacio que el ayuntamiento determine para este fin.

Segunda.- REQUISITOS.

Para poder optar a la concesión del aprovechamiento de las barras, los/as licitadores/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar su proposición:

- 1.- Tener cumplidos los 18 años.
- 2.- No figurar como deudor/a de este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.
- 3.- No estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- 4.- Estar dado/a de alta en el correspondiente epígrafe del I.A.E.

Tercera.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN.

Las proposiciones presentadas por los/as licitadores/as se valorarán de la siguiente manera, con un **máximo de 12 puntos**:

	Criterios	Valoración
3.a)	Licitador/a empadronado/a en Cebolla.	2 puntos
3.b)	(*) Oferta económica más alta sobre el precio de licitación fijado (es decir, sobre 1.500,00 €).	10 puntos

El precio de licitación se fija en la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, pudiéndose mejorar al **alza**.

Los/as concurrentes a esta licitación podrán mejorar el precio establecido, expresando con total claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a prestar el servicio.

(*) La valoración del apartado **3.b)** “**Oferta económica más alta** sobre el precio de licitación fijado (es decir, sobre 1.500,00 €)”, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$PRenta = 10 \times PL / PA$$

PRenta será la puntuación resultante de la oferta económica que se valora.

PL, será la oferta económica del/la licitador/a que se valora.

PA, será la oferta económica más alta de las formuladas por todos/as los/as licitadores/as

que concurran al procedimiento.

Siendo esto así, **el/la licitador/a que haya obtenido mayor puntuación, podrá elegir qué barra explotar entre las 2 ofertadas.**

El/la licitador/a que haya obtenido la segunda mejor puntuación, explotará la barra sobrante.

En caso de empate entre las propuestas formuladas por los/as licitadores/as, éste será resuelto mediante sorteo público.

Los/las adjudicatarios/as abonarán el **importe íntegro** de la adjudicación antes de la instalación de las barras más el 5% del mismo en **concepto de fianza definitiva** que garantice la buena ejecución del servicio.

Cuarta.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado (según modelo que será facilitado en las oficinas municipales), y se acompañará de fotocopia del D.N.I. y de fotocopia del alta en el I.A.E.

Quinta.- PLAZOS. APERTURA de OFERTAS.

- a) El plazo de presentación de proposiciones terminará a las 15:00 horas del día 26 de agosto de 2022.
- b) Se procederá a la apertura pública de las proposiciones/ofertas presentadas a las 13:00 horas del día 29 de agosto de 2022.

Sexta.- PUBLICIDAD.

La adjudicación será notificada a los/as interesados/as y también se publicarán los resultados del procedimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebolla y en su página web.

Séptima.- GASTOS e INDEMNIZACIONES.

Será por cuenta de los/as adjudicatarios/as la instalación de las barras, así como todos los gastos que de ellas se originen.

Igualmente, serán responsables de los posibles perjuicios e indemnizaciones que hubiere lugar, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento de Cebolla, así como de cualquier obligación contraída por los/as adjudicatarios/as o deducible de sus actuaciones ante los terceros.

Octava.- OTRAS CONDICIONES.

- a) Dentro del plazo del **1 al 10 de septiembre**, los/as adjudicatarios/as estarán **obligados/as** a abrir las barras **al menos** durante los días **3 y 4** de septiembre, y los días **7 a 10** de septiembre.
- b) Las barras tendrán unas dimensiones de seis metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.
- c) Los/as adjudicatarios/as deberán velar en todo momento por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentren instaladas las barras.
- d) Las barras deberán estar instaladas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento y previamente a la apertura mencionada se girará visita de inspección, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos.
- e) De no ajustarse a las condiciones establecidas podrá procederse a la rescisión de la concesión y la incautación de la fianza definitiva.
- f) El Ayuntamiento de Cebolla podrá rescatar la concesión cuando así lo aconsejen las circunstancias y las necesidades de éste.

Novena.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no dispuesto en este Pliego de Condiciones se estará a lo establecido en la normativa aplicable de Régimen Local.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las de Derecho Privado.

Para la interpretación de las Condiciones reflejadas en este Pliego se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.

En Cebolla, a 18 de agosto de 2022.

El Concejal Delegado de Festejos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Ramírez', with a horizontal line drawn through it.

~~Fdo. Francisco Ramírez Gutiérrez.~~

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA**

ANEXO I PLIEGO de CONDICIONES para la CONCESIÓN del APROVECHAMIENTO de 2 BARRAS de BAR a instalar durante las “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA”, septiembre 2022.

D./Dña. _____ con DNI nº _____
y domicilio en C/ _____
de _____ provincia de _____ y nº de
teléfono _____

EXPONGO

Que enterado/a de la publicación del Pliego de Condiciones para la Concesión del Aprovechamiento de 2 Barras de Bar a instalar durante las “Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de la Antigua”, septiembre 2022,

Y aceptando íntegramente el contenido de dicho Pliego y comprometiéndome a su cumplimiento estricto,

SOLICITO presentar una propuesta para tomar parte en la licitación.

Y a cuyos efectos **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo los requisitos establecidos en la *Condición Segunda del Pliego*, y declaro lo siguiente en relación con la *Condición Tercera*:

	Licitador/a empadronado/a en Cebolla.	SÍ/NO
	Oferta económica del/la licitador/a	_____ €

En Cebolla, a ____ de _____ de 2022.

El/la solicitante.

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (TOLEDO).